



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correos electrónicos de las distintas unidades municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa como que designa como subrogante del alcalde a don Jose acuña Salazar.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, debido a problemas de electricidad en dependencias municipales, funcionarios de las distintas unidades, tuvieron problemas al momento de registrar su salida en el reloj biométrico, durante el día 13 de abril de 2021, en la jornada de la tarde.

Que, debido accidente vehicular ocurrido el día domingo 18 de abril de 2021, y dada la gravedad del hecho, los funcionarios de las unidades de inspección Municipal y Emergencia, concurrieron al lugar sin realizar su marcación.

Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones mayo 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de salida, realizadas el día **13 de abril de 2021**, según el siguiente detalle:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Emergencia	Aníbal Ponce Concha	19:30	23:30	01	02
	Rene Garrido Cerde	19:30	23:30	01	02
	Carlos Sánchez Espinace	19:30	23:30	01	02
Seguridad Ciudadana	Eduardo Jara Muñoz	19:30	23:30	01	02
Turismo	Pedro Arriagada Sandoval	19:30	23:30	01	02
	Sebastián Ferrada Jara	19:30	23:30	01	02

Dideco	Fabiola Estay Sepúlveda	08:40	18:56	01	0
	Mónica Villar Villar	08:34	18:08	00	00
Juzgado	Carmen Valderrama Valderrama	07:57	18:05	00	00
	Carolina Ibañez Concha	08:27	18:05	00	00

2. AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION, en proceso de remuneraciones mayo 2021, horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico, por no registrarse hora de salida, realizadas el día 18 de abril de 2021, según el siguiente detalle:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
emergencia	Carlos Sánchez Espinacé	09:03	17:08	0	08
	Rene Garrido Cerda	09:03	17:08	0	08
Inspección	Cristian Carrasco Jara	17:15	19:15	0	02

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/ATB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL